



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Coordinación de Comunicación Social

Boletín de Prensa No. 17/2009.

Villahermosa, Tabasco, junio 5 de 2009.

- CONFIRMA SALA REGIONAL XALAPA DEL TEPJF TRES SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

En sesión pública del día tres de junio de 2009, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó por unanimidad de votos tres sentencias que fueron dictadas por el Tribunal Electoral de Tabasco identificadas bajo los rubros SX-JRC-5/2009, promovido por el partido político Convergencia en contra de la sentencia de once de mayo en la que se inconformaron en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, al negar otorgar financiamiento público local al partido que representan y que sus prerrogativas relativas a radio y televisión, se gestionará oportunamente ante la autoridad federal. Confirmando la resolución dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco

El expediente SX-JRC-6/2009, promovido por el partido político Socialdemócrata en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el oficio mediante el cual se le hace del conocimiento que existe imposibilidad jurídica de la autoridad administrativa electoral para otorgarle financiamiento público. Se confirma la resolución del Tribunal de Electoral de Tabasco, confirmando la negativa de otorgar financiamiento público

Y finalmente el expediente SX-JDC-38/2009 promovido por Ausencio Selván Selván y Ana María Pérez García en contra de la resolución de sobreseimiento ya que se inconformaron en contra de las omisiones de la comisión municipal de

procesos internos de Jalpa de Méndez, Tabasco y de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI La Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró inoperantes los agravios presentados, confirmando la resolución del TET.